



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2004-MSI

San Isidro, 01 de Setiembre de 2004

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha el Informe N° 648-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo- San Pedro de LLoc; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

Que, las relaciones que mantienen las municipalidades entre ellas, son de coordinación, de cooperación o de asociación para la ejecución de obras o prestación de servicios. Se desenvuelven con respeto mutuo de sus competencias y gobierno, conforme lo establece el Artículo 124° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de LLoc, convienen en suscribir un Convenio para proporcionarse cooperación y apoyo mutuo, en los diferentes servicios municipales que prestan, con la finalidad de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida para su población

De conformidad con el Inciso 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO** y la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC**, el mismo que consta de siete (07) cláusulas y como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Secretaría General.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE